



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CÓDIGO DE CONDUCTA



Dr. José Francisco Gómez Mc Donough, Director de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California, en cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, doy a conocer mediante esta publicación el siguiente código de conducta aprobado en sesión ordinario por el H. Consejo Técnico de la Facultad de fecha 18 de noviembre del 2021, cuyo código de conducta es el siguiente:

Objetivo General

Establecer valores y principios de observancia obligatoria para los servidores universitarios y terceros relacionados con esta Unidad Académica (UA).

Propósito:

Promover un ambiente de trabajo fundado bajo los valores y principios de respeto, responsabilidad, honestidad, integridad, solidaridad y crecimiento profesional.

Difundir al personal de la UA el presente código de conducta, el cual se debe acatar dentro y fuera de las instalaciones laborales, aun cuando no se relacionen con sus actividades oficiales establecidas, cuidando en todo momento la imagen y el prestigio de esta Institución.

Aplicación:

Las disposiciones de este código son obligatorias para todos los servidores universitarios que desempeñan sus labores en esta Facultad, independientemente de su cargo, puesto, nivel o actividad que realice.

Alcance:

Este código de conducta debe ser acatado, sin excepción por todos los servidores universitarios de la UA en el desempeño de sus funciones y atribuciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CÓDIGO DE CONDUCTA



La UA determinará las sanciones por el incumplimiento del presente código, las cuales son independientes a las sanciones que pueda proceder por otra normatividad universitaria.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Respeto

El personal de UA debe promover y garantizar entre la comunidad universitaria la sana convivencia, la dignidad y la libertad; mostrando ser tolerantes y justos entre los mismos, para brindar un ambiente de seguridad y cordialidad laboral.

Norma de Conducta:

- Me abstengo de cualquier comportamiento ofensivo, de discriminación y cualquier tipo de acoso o conducta que violente contra la confianza que una persona tiene en su propia dignidad.
- Tengo la capacidad de trabajar en equipo e intercambiar experiencias laborales.

Responsabilidad

El personal de la UA debe cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza a su cargo y las que le confiera la normatividad universitaria o le sean encomendadas por su superior, asumiendo las consecuencias que resulten dentro del desempeño de su trabajo.

Norma de Conducta:

- Cumplo con eficiencia y eficacia las funciones inherentes a mi puesto estipuladas en el manual de funciones.
- Aprovecho adecuadamente el equipo, material y recursos que me son asignados para el desempeño de mis funciones.
- Atiendo en tiempo y forma con el trabajo que se me asigna de acuerdo al cargo que desempeño.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CÓDIGO DE CONDUCTA



Honestidad

El personal de la UA debe desempeñar sus actividades cumpliendo rigurosamente con el marco normativo actual, promoviendo la cultura de la legalidad y rechazando cualquier acto de corrupción.

Norma de Conducta:

- Rechazo prácticas deshonestas, actividades que crean conflictos de interés y actitudes que no sean de beneficio a la institución.
- Mantengo una conducta propia, íntegra, prudente y profesional que evite situaciones de riesgo.

Integridad

El personal de la UA debe ser honrado, bondadoso y leal al realizar todas las actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo.

Norma de Conducta:

- Discreto en el manejo de datos, documentos y/o conocimientos de información.
- Procuero hacer siempre lo correcto, mantengo buen trato con mis compañeros, alumnos y público en general fortaleciendo la imagen de la UA.

Solidaridad

El personal de la UA debe participar de manera consiente y entusiasta en proyectos y actividades que conlleva el logro de la Facultad

Norma de Conducta:

- Aporto lo mejor de mis capacidades y habilidades, uniendo esfuerzos con mis compañeros de trabajo.
- Contribuyo con ideas que mejoren los procesos.

Crecimiento Profesional

El personal de la UA está obligado a recibir capacitación constantemente, adquiriendo las habilidades requeridas para brindar servicios de calidad y profesionalismo en el desarrollo de sus actividades.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CÓDIGO DE CONDUCTA



Norma de Conducta:

- Actualizo mi conocimiento para el crecimiento personal y profesional.
- Promuevo la capacitación del personal bajo mi dirección.

Mexicali Baja California a 18 de noviembre del 2021

Elaboró

MAP. Lussiel Gutiérrez Díaz
Administrador de la Facultad

Autorizó

Dr. José Francisco Gómez Mc Donough
Director de la Facultad